



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Q-7333



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 584/22

Sucre, 01 de diciembre de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de noviembre de 2022, con Registro CM-2877, ingresa al Concejo Municipal de Sucre, la Nota CITE: DESPACHO N° 1154/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrita por el Dr. Enrique Leaño Palenque, Alcalde del Municipio de Sucre, dirigida al Dr. Gonzalo Pallares Soto, Presidente del Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, remitiendo la **“MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, VARIAS UNIDADES”**, posteriormente ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, el citado trámite junto a Informes Técnicos - Legales, Pronunciamiento Favorable de la Instancia de Control Social y demás documentos, para los fines previstos en el artículo 16°, numeral 14 de la Ley N° 482 de “Gobiernos Autónomos Municipales”.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, realiza las Modificaciones Presupuestarias en virtud a la necesidad de cumplir con las obligaciones, compromisos Institucionales y un mejor funcionamiento de atención al Municipio de Sucre, de acuerdo a las justificaciones fundamentadas de las Unidades Ejecutoras, en tal sentido la Jefatura de Programación de Operaciones, dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo realiza la **“MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, VARIAS UNIDADES”**, según las solicitudes de las Unidades Ejecutoras (Secretarías Municipales-Sub Alcaldías), mismas que adjuntan como respaldo la siguiente documentación:

- Informe Técnico de la Dirección de Educación con CITE: INF/SMSSED/DIR. EDU/ADM. CITE N° 6/2022 con Ref. Solicitud de Modificación POA y Presupuesto Intrainstitucional para el programa “FUNCIONAMIENTO DE NÚCLEOS Y UNIDADES EDUCATIVAS, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 21-0000-01”, elaborado por la Lic. Delmira Ortega T. Técnico V Administradora Dirección de Educación, Juan Carlos Duran Dávalos, Jefe de Gestión Educativa y Servicios Pedagógicos, Abg. Ybeliz M. Choque Zambrana, Directora Municipal de Educación, vía Dr. Beymar H. Coca Villegas, Secretario Municipal de Salud, Educación y Deportes.
- Informe Técnico de la Dirección de Educación con CITE: SMSSED/DIR. EDU/ADM. CITE N° 7/2022 con Ref.: Solicitud de Modificación Intrainstitucional al POA y Presupuesto para el Programa de “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES, CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 21-0000-11”. Elaborado por la Abg. Ybeliz Choque Zambrana, Directora Municipal de Educación. Juan Carlos Duran Dávalos, Jefe de Gestión Educativa y Servicios Pedagógicos, Lic. Delmira Ortega Tarifa, Técnico V - Administradora. Ing. Mauricio Zárate Reyes, Técnico V de Sistemas, vía Dr. Beymar H. Coca Villegas, Secretario Municipal de Salud, Educación y Deportes.
- Informe Técnico de la Dirección de Educación con CITE: INF/SMSSED/DIR. EDU/JEF. EDU/INFRA N° 77. con Ref. Solicitud de Modificación al POA y Presupuesto Intrainstitucional para el Programa de “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 21-0000-12”, elaborado por la Abg. Ybeliz Choque Zambrana, Directora Municipal de Educación. Juan Carlos Duran Dávalos, Jefe de Gestión Educativa y Servicios Pedagógicos, Ing. Miguel Ángel Calvimontes, Técnico de Infraestructuras, vía Dr. Beymar H. Coca Villegas, Secretario Municipal de Salud, Educación y Deportes.
- Informe Técnico U.E. SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD EDUCACIÓN Y DEPORTES - DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, con Ref.: Solicitud de Modificación al POA y Presupuesto Intrainstitucional para Pago de Contraparte G.A.M.S. del Proyecto “CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA MERCEDES CANDIA DE OVANDO”, elaborado por Juan Carlos Duran Dávalos, Jefe de Gestión Educativa y Servicios Pedagógicos. Ing. Miguel Ángel Calvimontes Duran, Técnico de Infraestructura, vía Dra. Dafne Oropeza Quiroga, Secretaria Municipal de Salud, Educación y Deportes, Abg. Ybeliz Choque Zambrana, Directora Municipal de Educación.
- NOTA de la JEFATURA MUNICIPAL DE DEPORTES con CITE: N° 1151/2022 con Ref.: Solicitud de Modificación POA y Presupuesto Intrainstitucional.

S.O.134/22
R.A.M. N° 584/22
Inf. 114/2022 C.D.E.P.L.F.G.A.
Fs. 62 + 29 CARPETAS



- INFORME TÉCNICO N° 50/2022 Con Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL DEPORTES, elaborado por el Sr. Jorge Armando Carrasco, responsable de la Jefatura Municipal de Deportes.
- INFORME N° 8/2022 CON Ref. INFORME TÉCNICO DE RECURSOS ADICIONALES, elaborado por el Sr. Víctor Hugo Zárate Arancibia, Técnico Programa Sucre Ciudad de Campeones, vía Dr. Beymar Herlin Coca Villegas, Secretario Municipal de Salud, Educación y Deportes, Sr. Jorge Armando Carrasco, Responsable Jefatura de Deportes.
- INFORME con Ref.: SOLICITUD RECURSOS ECONÓMICOS, PARA LA COMPRA DE HIPOCLORITO DE SODIO, elaborado por Francly Martínez Cruz, Tec. Administrativo Piscina Municipal Parque Simón Bolívar, vía Dr. Beymar H. Coca Villegas, Strio. Municipal de Salud, Educación y Deportes, Sr. Jorge Armando Carrasco, Responsable Jefatura Municipal de Deportes.
- INFORME TÉCNICO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CITE: N° 54/2022 con Objeto: INFORME DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y CAMPOS DEPORTIVOS, elaborado por el Ing. Gerson Ariel Espada Miramendi, vía Dr. Dr. Beymar Herlin Coca Villegas, Strio. Municipal de Salud, Educación y Deportes. Sr. Jorge Armando Carrasco, Responsable Jefatura Municipal de Deportes.
- INFORME TÉCNICO N° 140/2022 con Ref. SOLICITUD DE RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES, PARA EL DEPORTE ASOCIADO BS. 22.700,00., elaborado por Rolando Chambi C., Asistente Deporte Asociado Competitivo Municipal, vía Dr. Beymar Herlin Coca Villegas, Strio. Municipal de Salud, Educación y Deportes, Jorge Armando Carrasco, Responsable Jefatura Municipal de Deportes.
- INFORME TÉCNICO N° 012/2022 con Ref. SOLICITUD DE RECURSOS ECONÓMICOS ADICIONALES 2022. Elaborado por el Lic. Enrique Gantier Limiñani, Administrador Bloque Sur Villa Bolivariana.

SECRETARÍA MUNICIPAL GENERAL Y DE GOBERNABILIDAD

- Nota GAMS/SMGG. CITE: N° 552/22. Ref. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FORMULARIOS PARA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y POA INSTITUCIONAL, PRESUPUESTO ADICIONAL.
 - ❖ INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO N° 16/2022 Ref.: Informe Técnico para la solicitud de inscripción de recursos en la categoría programática 27-0000-03 "Implementación de Programas Tráfico y Transporte de la Unidad de Tráfico Transporte y Vialidad, para Señalización Horizontal y Vertical en los 5 Distritos del Municipio de Sucre y para Educación Vial mediante Cebras", elaborado por la Lic. Fabiola Molina Chumacero, Administradora de Tráfico Transporte y Vialidad, vía Ing. José Luis Cuellar Ávalos, Director de Seguridad Ciudadana, Lic. Bonifacio Cerezo Saavedra, Responsable de Vialidad y Control Municipal.
 - ❖ INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO N° 18/2022 Ref.: Informe Técnico para la solicitud de inscripción de recursos en la categoría programática 27-0000-04 "Mantenimiento de semáforos y semaforización de la unidad de tráfico transporte y vialidad", elaborado por la Lic. Fabiola Molina Chumacero, Administradora de Tráfico Transporte y Vialidad, vía Ing. José Luis Cuellar Ávalos, Director de Seguridad Ciudadana, Lic. Bonifacio Cerezo Saavedra, Responsable de Vialidad y Control Municipal.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

- Nota CITE: ADM. SMPD. N° 307/2022. con Ref.: Modificación Presupuestaria Intrainstitucional.
 - ❖ Informe Administrativo N° 30/22 Ref. Modificación P.O.A. y Presupuesto Intrainstitucional, elaborado por el Lic. Cristian Sotis Vargas, Administrador Secretaría Municipal de Planificación Para el Desarrollo, vía Lic. José Felipe Jerez Abascal, Secretario Municipal de Planificación Para el Desarrollo.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Nota S.M.D.E CITE: N° 332/22. con Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA.
 - ❖ INFORME TÉCNICO ADM. N° 39/2022 con Ref.: Modificación POA y Presupuesto Intrainstitucional "APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA", elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A., Administrador S.M.D.E. Ing. Miguel Ferrufino Duran, Planificador S.M.D.E. vía Lic. Jaime Soto Vallejos, Secretario Municipal de Desarrollo Económico.
- NOTA S.M.D.E. CITE N° 233/22. con Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO AGUA SEGURA EN EL ÁREA RURAL".



- ❖ INFORME TÉCNICO ADM. N° 40/2022 con Ref. Modificación POA y Presupuesto Intrainstitucional "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO AGUA SEGURA EN EL ÁREA RURAL", elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. Administrador S.M.D.E. Ing. Miguel Ferrufino Duran, Planificador S.M.D.E., vía Lic. Jaime Soto Vallejos, Secretario Municipal de Desarrollo Económico.
- NOTA S.M.D.E. CITE N° 231/22. Con Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - APOYO INTEGRAL PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN EDUCACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE JÓVENES DE DISTRITOS PERIURBANOS Y RURALES (TRANSFERENCIA).
 - ❖ INFORME TÉCNICO N° 38/2022 con Ref. Modificación POA y Presupuesto Intrainstitucional "APOYO INTEGRAL PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES EN EDUCACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE JÓVENES DE DISTRITOS PERIURBANOS Y RURALES (TRANSFERENCIA)", elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A., Administrador S.M.D.E., Ing. Miguel Ferrufino Duran, Planificador S.M.D.E., vía Lic. Jaime Soto Vallejos, Secretario Municipal de Desarrollo Económico.
- NOTA S.M.D.E. CITE: N° 230/22. con Ref.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL - "FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO".
 - ❖ INFORME TÉCNICO N° 37/2022 con Ref. Modificación POA y Presupuesto Intrainstitucional "FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO", elaborado por el Lic. Luis Marcos Ortega A. Administrador S.M.D.E. Ing. Miguel Ferrufino Duran, Planificador S.M.D.E., vía Lic. Jaime Soto Vallejos, Secretario Municipal de Desarrollo Económico.
- NOTA P.C.A. Y G.C./J.G.A. CITE N° 057/2022 con Ref.: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO 2022, SEGÚN CONVENIO INTERGUBERNATIVO N° 12 PROYECTO "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA CIUDAD DE SUCRE".
 - ❖ INFORME TÉCNICO P.C.A. y G.C./J.G.A. CITE N° 018/2022. con Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO "PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA CIUDAD DE SUCRE", elaborado por el Agr. Elvis Cristian Irala, Resp. Prog. Calidad de Agua y Gestión de Cuencas. Ing. Lizeth Berdeja Zurita, Jefa de Gestión de Agua, Ing. Agr. Mirko Salinas Mancilla, Director de Medio Ambiente, vía Lic. Jaime Soto Vallejos, Secretario Municipal de Desarrollo Económico.
- NOTA CITE: SPMR-S N° 55/2022 con Ref.: MODIFICACIÓN AL POA PRESUPUESTO 2022 INTRAINSTITUCIONAL.
 - ❖ INFORME TÉCNICO SPMR-S N° 56/2022 con Ref.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO ÁREAS VERDES (EMAV)", elaborado por el Ing. Rodrigo Serrano Achúcarro, Fiscal Áreas Verdes, la Ing. Lizeth Berdeja Zurita, Jefa de Gestión de Agua, Ing. Mirko Salinas Mancilla, Director de Medio Ambiente, vía Lic. Jaime Soto Vallejos, Secretario Municipal de Desarrollo Económico.
- NOTA CITE: CCyB N° 11/22 con Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO "PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y BIODIVERSIDAD"
 - ❖ INFORME TÉCNICO CCyB N° 12/2022 con Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y BIODIVERSIDAD", elaborado por el Ing. Mirko Salinas Mancilla, Director de Medio Ambiente, Ing. Lizeth Berdeja Zurita, Jefa de Gestión de Aguas. Ing. Alfredo Callahuara Coria, Resp. Prog. Cambio Climático y Biodiversidad, vía Lic. Jaime Soto Vallejos, Secretario Municipal de Desarrollo Económico.
- NOTA de la Dirección de Medio Ambiente con el cite ADM. MEDIO AMBIENTE CITE N° 84/2022 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO 2022 INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL - EMAS.
 - ❖ INFORME TÉCNICO CITE: FIS - EMAS N° 035/2022 con Ref. Modificación al POA y Presupuesto 2022 Intrainstitucional e Interinstitucional - EMAS. Elaborado por el Ing. Arleth R. Quispe Pantoja, Fiscal EMAS, vía Lic. Jaime Soto Vallejos, Secretario Municipal de Desarrollo Económico, Ing. Mirko Salinas Mancilla, Director de Medio Ambiente, Ing. José Luis Zambrana Llanos, Jefe de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos. Ing. Conrado Ortiz Martínez Responsable de Residuos Sólidos.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- NOTA CITE: SMOT N° 2637/2022 con Ref.: REMISIÓN DE INFORMES DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL.
 - ❖ INFORME TÉCNICO CATASTRO CITE: CITE N° 1989/2022 con Ref. MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL "FORTALECIMIENTO CATASTRO MUNICIPAL", elaborado por el



Lic. Ramiro Callejas Plaza, Administrador Jefatura de Catastro, Arq. Marcelo Navas Arnez, Director de Regularización Territorial, vía Arq. Ives Rolando Rosales Sernich, Secretario Municipal de Ordenamiento Territorial.

- ❖ INFORME TÉCNICO CITE D.R.T. N° 578/2022 con Ref. MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL. Elaborado por el Lic. Antonio Sansetenea Cabezas, Administrador D.R.T. Arq. Marcelo Navas Arnez, Director de Regularización Territorial. vía Arq. Ives Rolando Rosales Sernich, Secretario Municipal de Ordenamiento Territorial.
- NOTA DIR. DE PATRIMONIO HIST. CITE: N° 1711/22 con Ref.: SOLICITUD DE "MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS) "ESCUELA TALLER SUCRE".
 - ❖ INFORME TÉCNICO CITE: N° 8/2022 con Ref. MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL "ESCUELA TALLER SUCRE", elaborado por la Lic. Silvia Mérida Barrancos, Administradora Dirección de Patrimonio Histórico, vía Arq. Ives Rolando Rosales Sernich, Secretario Municipal de Ordenamiento Territorial, Arq. Cinthya Duran Gorostiaga, Directora de Patrimonio Histórico.

SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- INFORME TÉCNICO S.M.A.F. N° 043/2022 con Ref.: MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA DÉBITOS AUTOMÁTICOS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUNICIPALES FAM 2021 Y 2022, elaborado por la Lic. Jhoselin Copa D., Administradora S.M.A.F., vía Lic. Michelle A. Lastra Ayala, Secretaria Municipal Administrativa Financiera.
- INFORME TES. CITE N° 246/2022 con Ref. DÉBITOS AUTOMÁTICOS FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MUNICIPALES DE BOLIVIA, elaborado por el Lic. Gonzalo Valda Coppe, Jefe de Tesorería, vía Lic. German Méndez Olivera, Director de Finanzas.
- INFORME TÉCNICO S.M.A.F. N° 045/2022 con Ref. MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA BENEFICIOS SOCIALES Y CONTINGENCIAS JUDICIALES. Elaborado por la Lic. Jhoselin Copa D., Administradora S.M.A.F., vía Lic. Michelle A. Lastra Ayala, Secretaria Municipal Administrativa Financiera.
- INFORME TÉCNICO N° 54/2022 con Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y VACACIONES, elaborado por el Lic. Juan Carlos Paniagua Yucra, Técnico Habilitado RR.HH. Paola Villarpando Daza, Abogada de RR.HH. vía Lic. Erika Lorena Pérez González, Directora de Gestión de RR.HH.
- INFORME TÉCNICO S.M.A.F. N° 044/2022 con Ref. MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL PARA CERRAMIENTO DE CEMENTERIO DISTRITO 3. Elaborado por la Lic. Jhoselin Copa D., Administradora S.M.A.F., vía Lic. Michelle A. Lastra Ayala, Secretaria Municipal Administrativa Financiera.
- INFORME ADMINISTRATIVA N° 036/2022 con Ref.: MODIFICACIÓN POA INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS) PARA FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO (CERRAMIENTO CEMENTERIO D-3), elaborado por la Lic. Alejandra Daza Arandía, Directora Administrativa. Lic. Ana Karenina Anibarro Vargas, Técnico V Dir. Adm., vía Lic. Michelle A. Lastra Ayala Secretaria Municipal Administrativa Financiera.
- INFORME TÉCNICO S.M.A.F. N° 046/2022 con Ref.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS PARA AMPLIACIÓN DE FECHA DE CULMINACIÓN DE CONTRATOS DEL PERSONAL EVENTUAL (ADENDAS), elaborado por la Lic. Jhoselin Copa D., Administradora S.M.A.F., vía Lic. Michelle A. Lastra Ayala, Secretaria Municipal Administrativa Financiera.
- INFORME TÉCNICO S.M.A.F. N° 048/2022 con Ref. A CONOCIMIENTO INSCRIPCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA, Elaborado por la Lic. Jhoselin Copa D., Administradora S.M.A.F., vía Lic. Michelle A. Lastra Ayala, Secretaria Municipal Administrativa Financiera.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

- NOTA ADM-S.M.D.H.S. CITE N° 246/2022 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL S.M.D.H.S. (incremento recursos).
 - ❖ INFORME TÉCNICO N° 67/2022 con Ref. INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (S.M.D.H.S.) Elaborado por el Lic. Fidel Limpas Camacho, Administrador S.M.D.H.S., vía Lic. Marisol Lizeth Llanos Sifuentes, Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social.
- NOTA ADM-S.M.D.H.S. CITE N° 245/2022 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL S.M.D.H.S. (incremento recursos).



- ❖ INFORME TÉCNICO N° 69/2022 con Ref. INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (S.M.D.H.S.), elaborado por el Lic. Fidel Limpías Camacho, Administrador S.M.D.H.S., vía Lic. Marisol Lizeth Llanos Sifuentes, Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

- Nota S.M.T.C. CITE: N° 329/22. con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
 - ❖ INFORME TÉCNICO con Ref. Modificaciones POA y Presupuesto Intrainstitucional (Entre Categorías Programáticas) Gestión 2022. Elaborado por el Lic. Johanna Rodríguez Técnico, Administrativo Dirección de Cultura, Lic. Nahí Salazar, Responsable de Patrimonio Cultural y Gestión Artística Lic. Serafín Gallardo Flores, Director Municipal de Cultura a.i. G.A.M.S., vía Abog. Patrick Urizar Rodríguez, Secretario Municipal de Turismo y Cultura.
 - ❖ INFORME TÉCNICO JUSTIFICACIÓN con Asunto: Informe Programación de Gastos 34-0000-41. Elaborado por la Lic. Johanna Rodríguez, Técnico Administrativo Dirección de Cultura, Lic. Serafín Gallardo Flores, Director Municipal de Cultura a.i. G.A.M.S., vía Abog. Patrick Urizar Rodríguez, Secretario Municipal de Turismo y Cultura.
 - ❖ INFORME TÉCNICO con Ref. Modificaciones POA y Presupuesto Intrainstitucional (Entre Categorías Programáticas) Gestión 2022. Elaborado por el Lic. Johanna Rodríguez, Técnico Administrativo Dirección de Cultura, Lic. Serafín Gallardo Flores, Director Municipal de Cultura a.i. G.A.M.S., vía Abog. Patrick Urizar Rodríguez, Secretario Municipal de Turismo y Cultura.
 - ❖ INFORME TÉCNICO con Ref. Modificaciones POA y Presupuesto Intrainstitucional (Entre Categorías Programáticas) Gestión 2022. Elaborado por el Lic. Gaby Lima Sabag, Técnico Administrativo S.M.T.C. Lic. Karla Coronado Vega, Responsable de Planificación y Gestión del Desarrollo Turístico, Lic. Beimar Ramallo, Director Municipal de Cultura G.A.M.S. vía Abog. Patrick Urizar Rodríguez, Secretario Municipal de Turismo y Cultura.
 - ❖ INFORME TÉCNICO JUSTIFICACIÓN con Asunto: Informe Programación de Gastos 24-0000-09 "Adquisición de Material Promocional". Elaborado por el Lic. Gaby Lima Sabag Técnico Administrativo S.M.T.C., Lic. Karla Coronado Vega, Responsable de Planificación y Gestión del Desarrollo Turístico, Lic. Beimar Ramallo, Director Municipal de Turismo, vía Abog. Patrick Urizar, Secretario Municipal de Turismo y Cultura
 - ❖ INFORME TÉCNICO con Ref. Modificaciones POA y Presupuesto Intrainstitucional (Entre Categorías Programáticas) Gestión 2022, elaborado por. Lic. Gaby Lima, Técnico Administrativo Secretaria Municipal de Turismo y Cultura, Lic. Karla Coronado Vega, Resp. Gestión y Planificación del Desarrollo Turístico., Lic. Beimar Ramallo, Director Municipal de Turismo G.A.M.S, vía Abog. Patrick Urizar, Secretario Municipal de Turismo y Cultura
 - ❖ INFORME TÉCNICO JUSTIFICACIÓN con Ref.: INFORME PROGRAMACIÓN DE GASTOS 34-0000-12 "Grupo 1000 - Personal". Elaborado por el Lic. Gaby Lima S. Técnico Administrativo Secretaria Municipal de Turismo y Cultura., Lic. Beimar Ramallo, Director Municipal de Turismo, vía Abog. Patrick Urizar, Secretario Municipal de Turismo y Cultura.

SUB ALCALDÍA DISTRITO N° 2

- ❖ NOTA SUB ALCALDÍA D-2 CITE N° 01515/22 con Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL.
 - INFORME TÉCNICO N° 04/2022 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL, elaborado por el Arq. Juan Quispe Yupanqui, Planificador a.i., vía Timoteo Barrios Copajira, Sub Alcalde Distrito 2.
- NOTA SUB ALCALDÍA D-2 CITE N° 01506/22 con Ref.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL.
 - ❖ INFORME TÉCNICO N° 019/2022 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL. Elaborado por Rene Parina Sandi, Técnico V Administrador D-2 Vía Timoteo Barrios Copajira, Sub Alcalde Distrito 2.

SUB ALCALDÍA DISTRITO N° 4



- NOTA SUB ALCALDÍA D-4 CITE N° 3141/2022 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2022 SUB ALCALDIA D-4.
 - ❖ INFORME TÉCNICO N° 062/2022 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL D-4. Elaborado por el Lic. Franz Cruz Zarate, Vía Mario Torres Condori Sub Alcalde Distrito 4.
- NOTA SUB ALCALDÍA D-4 CITE N° 3128/2022 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2022 SUB ALCALDÍA D-4.
 - ❖ INFORME TÉCNICO N° 060/2022 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL D-4. Elaborado por el Lic. Franz Cruz Zarate Administrador D-4, Vía Mario Torres Condori Sub Alcalde Distrito 4.

SUB ALCALDÍA DISTRITO N° 3

- INFORME TÉCNICO N° 056/22 con Ref. MODIFICACIONES POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS). Elaborado por la Lic. Sonia Beltrán Villca TECNICO V ADMINISTRATIVO D-3, Vía Ing. Mario Fernández Caballero Sub Alcalde D-3.

SUB ALCALDÍA DISTRITO N° 7

- INFORME TÉCNICO ADM. CITE N° 45/2022 SUB ALCALDÍA D-7 con Ref.: MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN 2022, elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz Tec. VII Administradora D-7. Vía. Sr. Gualberto Yucra Reyna Sub Alcalde D-7.
- INFORME TÉCNICO ADM. CITE N° 44/2022 SUB ALCALDÍA D-7 con Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN 2022. elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz Tec. VII Administradora D-7, Vía. Sr. Gualberto Yucra Reyna Sub Alcalde D-7.
- INFORME TÉCNICO ADM. CITE N° 46/2022 SUB ALCALDÍA D-7 con Ref. MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN 2022, elaborado por la Lic. Wendy Medrano Ruiz Tec. VII Administradora D-7. Vía. Sr. Gualberto Yucra Reyna Sub Alcalde D-7.

SUB ALCALDÍA DISTRITO N° 6

- NOTA SUB ALCALDÍA D-6 CITE N° 1130/2022 con Ref. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL DE LA SUB ALCALDÍA D-6 ACTIVIDADES POA 2022.
 - ❖ INFORME TECNICO N° 11 con Ref. INFORME TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN POA-PRESUPUESTARIA SUB ALCALDIA DISTRITO N° 6, elaborado por la Ing. Sara Katia Ortega Saavedra Tec. V Administrativo D-6. Vía Ing. Tomas Coronado Serrudo Sub Alcalde Distrito N° 6.

SUB ALCALDÍA DISTRITO N°8

- NOTA CITE SUB. ALCALDÍA D-8 N° 855/22 con Ref. MODIFICACIÓN DE POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL POR ADICIÓN DE RECURSOS GESTIÓN 2022.
 - ❖ INFORME TÉCNICO N° 151/22 con Ref.: MODIFICACIONES POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL (ENTRE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS) DE ACTIVIDADES. Elaborado por el Lic. Franz Carlos Gómez Copa Técnico V Administrativo D-8, Vía Sr. Eugenio Torrez Santillán Sub Alcalde D-8.

Que, el informe JEF.PROG.OPER. N° 78/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrita por el Lic. Erlan Dulón Canasí, Lic. Felipa Maturano, Lic. Gabriela Delgadillo Navarro, todos Profesionales de Programación de Operaciones, Lic. Jhoselyn Paola Mollo Martínez – Jefa de Programación de Operaciones, Vía Lic. Ebert Quiroga Moscoso – Director de Planificación Estratégica y Operativa y Lic. José Felipe Jerez Abascal – Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo, dirigido a la Lic. Michelle Andrea Lastra Ayala – Secretaria Municipal Administrativa Financiera. Referente a la **“MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, VARIAS UNIDADES”**, en el cual señalan, que revisada la documentación y los antecedentes presentados por las unidades solicitantes se pudo evidenciar que cuentan con el visado de la Jefatura de Presupuestos de acuerdo a normativa interna, enmarcándonos en la Ley Financial N° 1413 del 17 de diciembre de 2021 en su Art 4°. y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de



Operaciones (RE-SPO) Artículo 18 modificaciones al POA "...será por una necesidad identificada en el desarrollo de las acciones de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación al POA del Órgano Ejecutivo en lo referente a las Acciones De Corto Plazo Específica..."

Que, el presente informe, de acuerdo a las solicitudes concluye lo siguiente:

- Se crean nuevas operaciones, actividades, tareas específicas, bienes o servicios demandados y el presupuesto de gasto de acuerdo a solicitud.
- Se ajustan las tareas específicas, bienes o servicios demandados y el presupuesto de gasto de las operaciones de las unidades que intervienen en la presente modificación.
- Para la presente solicitud de "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, VARIAS UNIDADES", los recursos a utilizar será del presupuesto adicional previo análisis presupuestario y de acuerdo a requerimiento se cubrirá parcialmente de PROVISIÓN DE GASTOS GAMS para la operación CONST. MURO DE CONTENCIÓN, ESTABILIZACIÓN DE PLATAFORMA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO BARRIO ALTO DELICIAS.
- Se ajusta en **Bs. 9.846.842,56 (Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 56/100 Bolivianos)** en el presupuesto de gasto del POA 2022.

Que, por todo lo expuesto, recomiendan remitir todos los antecedentes a la Jefatura de Presupuestos, para el análisis presupuestario y emisión del Informe Técnico de acuerdo a sus competencias según la normativa, para que posteriormente se remita al Control Social para su pronunciamiento y posterior Informe Legal y remisión a la instancia que corresponda para su aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que, el Lic. Mauro Andrés Huallpa Méndez - Técnico de Programación y Registro Financiero, el Lic. Marvin Flores Sánchez - Jefe de Presupuestos del GAMS, Vía Lic. Michelle A. Lastra Ayala, Secretaria Mpal. Adm. Financiera del G.A.M.S. y del Lic. Gonzalo Valda Coppe - Director de Finanzas del G.A.M.S., emiten el Informe Técnico N° 34/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, dirigido al Dr. Enrique Leñaño Palenque - Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, referente a la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, VARIAS UNIDADES", donde señalan que la presente modificación se incrementan a requerimiento de las unidades ejecutoras priorizando las necesidades más urgentes para poder cumplir con los objetivos trazados en la presente gestión, identificadas en las acciones de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, que son de mucha importancia para el Municipio de Sucre, de esa manera atender y cubrir las demandas de las juntas vecinales, organizaciones sociales y otras, de la misma forma cumplir los convenios suscritos con las Instituciones Públicas y Privadas, que los mismos cuentan con toda la documentación de respaldos de acuerdo a solicitudes adjuntos de las diferentes Unidades Ejecutoras, sustentados en el INFORME JEF.PROG. OPER. N° 78/2022.

Que, la disminución se realiza del programa 00-00-02 FUNCIONAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, 97-00-01 "PROVISIÓN GASTOS DE CAPITAL", 97-00-100 "PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO", debido que estos programas fueron incrementados de acuerdo a adicionales por concepto de Coparticipación Tributaria en el marco del artículo 13 de la Ley que aprueba el presupuesto 2010, vigente por la Ley 1413 del PGE 2022, de la misma forma se disminuye del programa 97-00-11 "PROVISIÓN DE GASTOS G.A.M.S.", por todo lo descrito y cumpliendo con las normas vigentes, consideran viable realizar la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, VARIAS UNIDADES", con recursos de Coparticipación Tributaria e Impuesto Directo a los Hidrocarburos, el cual no incrementa el monto total de presupuesto institucional de la gestión 2022, las mismas que se encuentran sustentadas por la documentación adjunta y en aplicación de las Normas Legales vigentes, así mismo recomiendan que el presente informe se remita a Participación y Control Social para su Pronunciamiento correspondiente y subsiguientemente la elaboración del Informe Legal y su posterior aprobación por la instancia que corresponda, por un importe total de **Bs. 9.846.842,56 (Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 56/100 Bolivianos)** en función a la siguiente estructura:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, DE:

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	1	0	0	2	41	113	26990	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0	5.461.377,99
1101	1	1	97	0	1	41	113	991	PROVISION DE GASTO DE CAPITAL	0	1.617.382,65
1101	1	1	97	0	100	41	113	991	PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y	0	

S.O.134/22
R.A.M. N° 584/22
Inf. 114/2022 C.D.E.P.L.F.G.A.
Fs. 62 + 29 CARPETAS



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

										PROYECTOS DE DESARROLLO		2.576.066,00
1101	1	10	97		0	11	41	119	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	192.015,92
TOTAL												9.846.842,56

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, A:

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO	
1101	1	1	34	0	88	41	113	71610	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	999	241.124,59	
1101	1	1	99	0	2	41	113	11920	DEUDA GASTO GAMS	0	80.201,86	
1101	1	1	99	0	2	41	113	682	DEUDA GASTO GAMS	0	119.798,14	
1101	1	1	99	0	2	41	113	951	DEUDA GASTO GAMS	0	100.000,00	
1101	1	1	30	0	1	41	113	259	FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO	0	22.440,00	
1101	1	1	30	0	1	41	113	346	FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO	0	2.560,00	
1101	1	1	34	0	23	41	113	121	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS	0	66.779,00	
1101	1	1	34	0	23	41	113	13110	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS	417	6.678,00	
1101	1	1	34	0	23	41	113	13120	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS	999	1.142,00	
1101	1	1	34	0	23	41	113	13131	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS	999	2.003,00	
1101	1	1	34	0	23	41	113	132	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS	342	1.336,00	
1101	1	7	26	0	1	41	113	43110	FUNCIONAMIENTO DEFENSORIAS URBANAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	19.990,00	
1101	1	7	26	0	1	41	113	43120	FUNCIONAMIENTO DEFENSORIAS URBANAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	49.112,00	
1101	1	7	26	0	1	41	113	321	FUNCIONAMIENTO DEFENSORIAS URBANAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	14.085,00	
1101	1	7	26	0	1	41	113	395	FUNCIONAMIENTO DEFENSORIAS URBANAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	33.680,00	
1101	1	7	25	0	11	41	113	121	HOGAR 25 DE MAYO	0	111.104,35	
1101	1	7	25	0	11	41	113	13110	HOGAR 25 DE MAYO	417	10.255,79	
1101	1	7	25	0	11	41	113	13120	HOGAR 25 DE MAYO	999	1.753,74	
1101	1	7	25	0	11	41	113	13131	HOGAR 25 DE MAYO	999	3.076,74	
1101	1	7	25	0	11	41	113	132	HOGAR 25 DE MAYO	342	2.051,16	
1101	1	14	17	11010217300000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE CONTENCIÓN, ESTABILIZACIÓN DE PLATAFORMA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO BARRIO ALTO DELICIAS	0	798.317,46	
1101	1	14	17	11010217300000	0	41	119	42310	CONST. MURO DE CONTENCIÓN, ESTABILIZACIÓN DE PLATAFORMA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO BARRIO ALTO DELICIAS		192.015,92	
1101	1	14	17		0	12	41	113	243	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES D-2	0	47.430,00

S.O.134/22
R.A.M. N° 584/22
Inf. 114/2022 C.D.E.P.L.F.G.A.
Fs. 62 + 29 CARPETAS

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	16	31	0	9	41	113	232	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-4	0	16.000,00
1101	1	16	31	0	9	41	113	259	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-4	0	5.193,00
1101	1	15	16	0	14	41	113	313	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-3	0	2.520,00
1101	1	15	16	0	14	41	113	397	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO D-3	0	57.480,00
1101	1	15	17	0	13	41	113	259	MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS D-3	0	15.000,00
1101	1	15	17	0	31	41	113	243	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE OBRAS D-3	0	23.536,19
1101	1	15	34	0	6	41	113	321	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-3	0	3.900,00
1101	1	15	34	0	6	41	113	395	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-3	0	12.666,81
1101	1	19	18	0	3	41	113	232	MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES D-7	0	50.000,00
1101	1	19	10	0	3	41	113	232	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA D-7	0	79.000,00
1101	1	19	17	0	37	41	113	345	MANTENIMIENTOS Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS D-7	0	11.629,00
1101	1	19	17	0	37	41	113	346	MANTENIMIENTOS Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS D-7	0	2.824,00
1101	1	18	34	0	7	41	113	262	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-6	0	18.210,00
1101	1	18	34	0	7	41	113	34110	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-6	0	15.000,00
1101	1	18	34	0	7	41	113	343	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-6	0	35.000,00
1101	1	18	34	0	7	41	113	398	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-6	0	31.852,00
1101	1	18	11	0	7	41	113	345	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS BASICOS	0	50.500,00
1101	1	18	11	0	7	41	113	437	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS BASICOS	0	29.500,00
1101	1	18	10	0	9	41	113	313	FOMENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA D-6	0	60.000,00
1101	1	18	11	0	10	41	113	345	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SERVICIOS BASICOS JUNTAS VECINALES D-6	0	500.000,00
1101	1	20	13	0	17	41	113	31120	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL D-8	0	2.000,00
1101	1	20	13	0	17	41	113	313	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL D-8	0	8.000,00
1101	1	20	16	0	12	41	113	397	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO D-8	0	30.300,00
1101	1	20	17	0	39	41	113	412	EXPROIACIONES MUNICIPALES D-8	0	57.970,00
1101	1	20	18	0	2	41	113	232	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES D-8	0	48.051,50
1101	1	20	18	0	2	41	113	346	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES D-8	0	90.104,00
1101	1	20	20	0	21	41	113	24110	MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE SALUD D-8	0	60.381,00
1101	1	20	22	0	28	41	113	392	FORTALECIMIENTO ACTIVIDADES	0	

S.O.134/22
R.A.M. N° 584/22
Inf. 114/2022 C.D.E.P.L.F.G.A.
Fs. 62 + 29 CARPETAS

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gov.bo



										DEPORTIVAS D-8		4,00
1101	1	20	31	0	10	41	113	232		PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-8	0	48.051,50
1101	1	20	31	0	10	41	113	313		PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-8	0	1.105,21
1101	1	20	31	0	10	41	113	342		PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-8	0	51.000,00
1101	1	20	31	0	10	41	113	345		PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-8	0	3.000,00
1101	1	20	31	0	10	41	113	346		PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-8	0	40.000,00
1101	1	20	34	0	53	41	113	31120		CAPACITACION, PLANIFICACION Y EVALUACION D-8	0	4.000,00
1101	1	20	10	0	57	41	113	232		APOYO A LA PRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE SUELOS AGRICOLAS D-8	0	60.000,00
1101	1	16	34	0	4	41	113	434		FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-4	0	70.000,00
1101	1	27	19	0	1	41	113	243		FORTALECIMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	0	19.000,00
1101	1	27	19	0	1	41	113	43120		FORTALECIMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	0	96.746,00
1101	1	27	19	0	1	41	113	43110		FORTALECIMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	0	14.500,00
1101	1	27	19	0	6	41	113	43110		ADMINISTRACION TERRITORIAL	0	17.500,00
1101	1	27	19	0	6	41	113	43120		ADMINISTRACION TERRITORIAL	0	138.284,00
1101	1	27	23	0	43	41	113	71610		ESCUELA TALLER SUCRE.	999	300.000,00
1101	1	30	14	0	1	41	113	732		SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	2313	2.100.000,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	259		IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	14.400,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	313		IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	37.850,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	342		IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	9.000,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	345		IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	36.280,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	346		IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	13.950,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	347		IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	2.200,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	348		IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	9.500,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	437		IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	12.820,00
1101	1	30	13	0	10	41	113	26990		SERVICIO DE MANTENIMIENTO AREAS VERDES (EMAV)	0	500.000,00
1101	1	30	11	0	N	41	113	771		PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA CIUDAD DE SUCRE	86	1.095.347,45
1101	1	13	0	0	17	41	113	395		FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	30.000,00
1101	1	13	35	0	N	41	113	71610		APOYO INTEGRAL PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES EN EDUCACION, EMPLEO Y	999	100.000,00



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

									EMPRENDIMIENTO DE JOVENES DE DISTRITOS PERIURBANOS Y RURALES		
1101	1	30	11	0	N	41	113	345	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO AGUA SEGURA EN EL AREA RURAL	0	25.400,00
1101	1	30	11	0	N	41	113	346	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO AGUA SEGURA EN EL AREA RURAL	0	14.400,00
1101	1	21	10	0	1	41	113	345	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA	0	60.000,00
1101	1	21	10	0	1	41	113	347	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA	0	49.900,00
1101	1	4	24	0	9	41	113	256	PROMOCION DEL DESTINO TURISTICO SUCRE	0	17.000,00
1101	1	4	24	0	9	41	113	26990	PROMOCION DEL DESTINO TURISTICO SUCRE	0	29.000,00
								322		0	4.000,00
1101	1	4	34	0	12	41	113	121	FORTALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	0	22.145,00
1101	1	4	34	0	12	41	113	13110	FORTALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	417	2.214,50
1101	1	4	34	0	12	41	113	13120	FORTALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	999	378,68
1101	1	4	34	0	12	41	113	13131	FORTALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	999	664,35
1101	1	4	34	0	12	41	113	132	FORTALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	342	442,90
1101	1	4	34	0	12	41	113	154	FORTALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	0	1.845,42
1101	1	12	34	0	41	41	113	121	FORTALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	0	31.844,00
1101	1	12	34	0	41	41	113	13110	FORTALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	417	3.184,40
1101	1	12	34	0	41	41	113	13120	FORTALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	999	544,53
1101	1	12	34	0	41	41	113	13131	FORTALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	999	955,32
1101	1	12	34	0	41	41	113	132	FORTALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	342	636,88
1101	1	12	34	0	41	41	113	154	FORTALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	0	2.653,67
1101	1	12	23	0	26	41	113	232	FOMENTO A LA PRODUCCION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	0	4.000,00
1101	1	12	23	0	26	41	113	26990	FOMENTO A LA PRODUCCION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	0	22.688,00
1101	1	12	23	0	26	41	113	713	FOMENTO A LA PRODUCCION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	999	15.000,00
1101	1	24	27	0	3	41	113	26990	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	82.900,00
1101	1	24	27	0	3	41	113	331	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	498,00
1101	1	24	27	0	3	41	113	342	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	71.000,00
1101	1	24	27	0	3	41	113	345	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	34.362,00
1101	1	24	27	0	3	41	113	346	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	21.690,00
1101	1	24	27	0	3	41	113	348	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	5.190,00
1101	1	24	27	0	3	41	113	395	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	1.110,00

S.O.134/22
R.A.M. N° 584/22
Inf. 114/2022 C.D.E.P.L.F.G.A.
Fs. 62 + 29 CARPETAS

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	24	27	0	4	41	113	397	MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y SEMAFORIZACION	0	66.150,00
1101	1	10	34	0	20	41	113	31120	FORTELECIMIENTO COORDINACION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA MUNICIPAL	0	6.000,00
1101	1	10	34	0	20	41	113	395	FORTELECIMIENTO COORDINACION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA MUNICIPAL	0	15.000,00
1101	1	10	34	0	20	41	113	398	FORTELECIMIENTO COORDINACION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA MUNICIPAL	0	20.000,00
1101	1	10	34	0	20	41	113	43110	FORTELECIMIENTO COORDINACION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA MUNICIPAL	0	4.000,00
1101	1	9	22	0	54	41	113	215	FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VILLA BOLIVARIANA BLOQUE SUR	0	18.000,00
1101	1	9	22	0	54	41	113	213	FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VILLA BOLIVARIANA BLOQUE SUR	0	50.000,00
1101	1	9	22	0	52	41	113	342	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL PARQUE BOLIVAR	0	20.000,00
1101	1	9	22	0	9	41	113	223	ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	0	3.600,00
1101	1	9	22	0	9	41	113	26990	ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	0	11.960,00
1101	1	9	22	0	9	41	113	392	ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	0	203.740,00
1101	1	9	22	0	7	41	113	392	APOYO AL DEPORTE ASOCIADO COMPETITIVO MUNICIPAL	0	22.700,00
1101	1	9	22	0	1	41	113	342	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	0	9.300,00
1101	1	9	22	0	1	41	113	348	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	0	2.070,00
1101	1	9	22	0	1	41	113	397	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	0	18.630,00
1101	1	5	21	0	1	41	113	212	FUNCIONAMIENTO DE NUCLEOS Y UNIDADES EDUCATIVAS	0	158.711,00
1101	1	5	21	0	1	41	113	213	FUNCIONAMIENTO DE NUCLEOS Y UNIDADES EDUCATIVAS	0	158.711,00
1101	1	5	21	0	1	41	113	393	FUNCIONAMIENTO DE NUCLEOS Y UNIDADES EDUCATIVAS	0	12.000,00
1101	1	5	21	0	11	41	113	43110	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	0	14.540,00
1101	1	5	21	0	11	41	113	43120	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	0	70.000,00
1101	1	5	21	0	11	41	113	435	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	0	620,00
1101	1	5	21	0	11	41	113	436	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	0	19.200,00
1101	1	5	21	0	11	41	113	437	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	0	30.140,00
1101	1	5	21	0	12	41	113	24110	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	161.593,71
1101	1	5	21	0	12	41	113	259	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	86.906,29
1101	1	5	21	11010127100000	0	41	113	42230	CONST. UNIDAD EDUCATIVA MERCEDES CANDIA DE OVANDO - AV. DEL MAESTRO	0	69.532,50
TOTAL										9.846.842,56	

S.O.134/22
R.A.M. N° 584/22
Inf. 114/2022 C.D.E.P.L.F.G.A.
Fs. 62 + 29 CARPETAS

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo



Que, a fin de cumplir con el ejercicio de la Participación y Control Social, de acuerdo a la C.P.E; en sus artículos 241 y 242, Ley 341 Ley Autónoma Municipal N° 017/2013 (Modificada a la Ley N° 019/2013) Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Estatuto y Reglamento Municipal de Participación y Control Social, remite mediante Nota PART & CONTROL SOCIAL CITE N° 252/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, emite el **Pronunciamiento N° 041/2022**, que **RESUELVE** por mayoría de sus miembros (consta la rúbrica de 16 representantes del Control Social) decide **PRONUNCIARSE A FAVOR** de la **“MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, VARIAS UNIDADES”**, por un importe total de **Bs. 9.846.842,56 (Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 56/100 Bolivianos)**

Que, la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, emite Informe Legal N° 2335/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, en base al Informe Técnico JEF. PROG. OP. N° 78/2022 de la Jefatura de Programación de Operaciones, al Informe Técnico N° 34/2022 de la Unidad de Presupuestos, Pronunciamiento Favorable N° 041/2022 de la instancia de Participación y Control Social, notas de solicitud, Informes Técnicos, formularios actualizados de la RE-SPO, memorias de cálculo, y otra documentación y actuados que se encuentra en el expediente y forman parte íntegra del presente trámite administrativo de respaldo, que en el marco de los artículos 232, 283, 302.- I., 321.-I. y 410.- I y II., de la Constitución Política del Estado; los artículos 34-I y II, 102 num. 1 y 2, 103-I y II), y 113 de la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez; los artículos 1, 3, 4 y Disposición Final segunda de la Ley N° 1413 Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2022; el artículo 13 de la Ley N° 169 de Modificación del Presupuesto General de la Nación Gestión 2011; los artículos 13, 16 y 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; los artículos 1, 2, 3, 4, y 16 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado por Decreto Supremo N° 3607 y los artículos 1, 2 y 29 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto RE-SP 2019 del GAMS, concluye que la **“MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, VARIAS UNIDADES”**, por un monto de **Bs. 9.846.842,56 (Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 56/100 Bolivianos)** es viable y que no existiendo óbice legal y administrativo para su prosecución, en tal sentido recomienda remitir antecedentes al Pleno del Ente Deliberante para su respectivo tratamiento y posterior aprobación.

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Consejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, el artículo 302 parágrafo I numeral 23 de la Constitución Política del Estado, reconoce la Autonomía Municipal, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los órganos del Gobierno Autónomo, en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones. Reconoce como una de las competencias municipales exclusivas la de elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto, estableciendo que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” establece que los municipios tienen la condición de Autonomías Municipales, que la administración de los recursos se ejercerá en sujeción a la sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, verificando que su programación operativa y estratégica plurianual se enmarque en la disponibilidad efectiva de recursos, gozan de autonomía económica financiera para decidir el uso de sus recursos y ejercer las facultades para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencias, considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género que incluya la totalidad de sus recursos y gastos.

Que, el artículo 16, numeral 14 de la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribuciones del Concejo Municipal, Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la alcaldesa o alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.

Que, la Ley N° 1413 del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad Pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, disponiendo en la disposición final cuarta inc. f) la vigencia del artículo 13, parágrafo I de la Ley N° 169 de Modificaciones al Presupuesto General del



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Estado (PGE-2011), que los requerimientos de aprobación de las modificaciones presupuestarias en Entidades Territoriales Autónomas, presentados por la Máxima Instancia Ejecutiva a la Máxima Instancia Deliberativa, que no sean expresamente rechazados por esta última en un plazo de quince (15) días calendario, podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad, y proseguir con el trámite al interior de su entidad, ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda.

Que, según Decreto Supremo N° 3607 de fecha 27 de junio de 2018, en su artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto, Art. 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad según detalla el Núm. II Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales inciso a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras incluye traspasos dentro el grupo 1000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación.

Que, la Ley Municipal Autónoma N° 26/2014 de "Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre", establece en el artículo 8°, párrafo I, numeral 5, que el ejecutivo municipal debe remitir al Concejo Municipal las modificaciones presupuestarias entre categorías programáticas, la anulación o creación de nuevas acciones presupuestarias y asignación de recursos de inversión pública y gasto corriente, para su aprobación.

Que, la Ley Municipal Autónoma 27/14 "Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre", establece en el artículo 65 inciso c) las atribuciones de la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiera y de Gestión Administrativa dentro del área de su competencia, entre otras la de "Analizar y proponer la aprobación, modificación, devolución o rechazo del proyecto de POA y presupuesto de la gestión y sus reformulados presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal y por la Directiva del Honorable Concejo Municipal".

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos RE-SP establece en su artículo 29 (Régimen de Modificaciones Presupuestarias) numeral I.- constituyen Modificaciones Presupuestarias a) Adiciones al presupuesto; b) Traspasos entre partidas de una misma categoría programática; c) Traspasos entre categorías programáticas.

Que, el artículo 6 de la Ley Municipal Autónoma N° 001/2011 Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal de 20 de junio de 2011, dispone que, a partir de la Publicación de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "Ley Municipal Autónoma", "Ordenanza Autónoma Municipal" y "Resolución Autónoma Municipal".

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1.-APROBAR la "MODIFICACIÓN AL POA Y PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, VARIAS UNIDADES", al POA y Presupuesto Institucional Gestión 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, por un importe de Bs. 9.846.842,56 (Nueve Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 56/100 Bolivianos), con recursos provenientes de Coparticipación Tributaria e Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, el cual no incrementa el monto total del Presupuesto Institucional de la gestión 2022, dicha Modificación Presupuestaria se encuentra sustentada en el Informe Técnico JEF.PROG. OPER. N° 78/2022 de fecha 22 noviembre de 2022, Informe Técnico de la Unidad de Presupuestos N° 34/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, Pronunciamiento Favorable de la Instancia de Participación y Control Social N° 041/2022 del 25 de noviembre de 2022, Informe Legal N° 2335/2022 del 25 de noviembre de 2022 y demás documentación y actuados correspondientes que se encuentra en anexo y que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Autónoma Municipal, de acuerdo al siguiente cuadro detalle:

S.O.134/22
R.A.M. N° 584/22
Inf. 114/2022 C.D.E.P.L.F.G.A.
Fs. 62 + 29 CARPETAS



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, DE:

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	1	0	0	2	41	113	26990	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0	5.461.377,99
1101	1	1	97	0	1	41	113	991	PROVISION DE GASTO DE CAPITAL	0	1.617.382,65
1101	1	1	97	0	100	41	113	991	PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	0	2.576.066,00
1101	1	10	97	0	11	41	119	571	PROVISION DE GASTOS GAMS	0	192.015,92
TOTAL											9.846.842,56

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, A:

ENT	DA	UE	PROG	PROY.	ACT	FTE	ORG	OBJETO	NOMBRE	ET	MONTO
1101	1	1	34	0	88	41	113	71610	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	999	241.124,59
1101	1	1	99	0	2	41	113	11920	DEUDA GASTO GAMS	0	80.201,86
1101	1	1	99	0	2	41	113	682	DEUDA GASTO GAMS	0	119.798,14
1101	1	1	99	0	2	41	113	951	DEUDA GASTO GAMS	0	100.000,00
1101	1	1	30	0	1	41	113	259	FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO	0	22.440,00
1101	1	1	30	0	1	41	113	346	FUNCIONAMIENTO CEMENTERIO	0	2.560,00
1101	1	1	34	0	23	41	113	121	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS	0	66.779,00
1101	1	1	34	0	23	41	113	13110	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS	417	6.678,00
1101	1	1	34	0	23	41	113	13120	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS	999	1.142,00
1101	1	1	34	0	23	41	113	13131	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS	999	2.003,00
1101	1	1	34	0	23	41	113	132	APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE ADMINISTRACION Y FINANCIEROS	342	1.336,00
1101	1	7	26	0	1	41	113	43110	FUNCIONAMIENTO DEFENSORIAS URBANAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	19.990,00
1101	1	7	26	0	1	41	113	43120	FUNCIONAMIENTO DEFENSORIAS URBANAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	49.112,00
1101	1	7	26	0	1	41	113	321	FUNCIONAMIENTO DEFENSORIAS URBANAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	14.085,00
1101	1	7	26	0	1	41	113	395	FUNCIONAMIENTO DEFENSORIAS URBANAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	33.680,00
1101	1	7	25	0	11	41	113	121	HOGAR 25 DE MAYO	0	111.104,35
1101	1	7	25	0	11	41	113	13110	HOGAR 25 DE MAYO	417	10.255,79
1101	1	7	25	0	11	41	113	13120	HOGAR 25 DE MAYO	999	1.753,74
1101	1	7	25	0	11	41	113	13131	HOGAR 25 DE MAYO	999	3.076,74
1101	1	7	25	0	11	41	113	132	HOGAR 25 DE MAYO	342	2.051,16
1101	1	14	17	11010217300000	0	41	113	42310	CONST. MURO DE CONTENCIÓN, ESTABILIZACIÓN DE PLATAFORMA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO	0	798.317,46

S.O.134/22
R.A.M. N° 584/22
Inf. 114/2022 C.D.E.P.L.F.G.A.
Fs. 62 + 29 CARPETAS

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



1101	1	14	17	11010217300000	0	41	119	42310	BARRIO ALTO DELICIAS CONST. MURO DE CONTENCIÓN, ESTABILIZACIÓN DE PLATAFORMA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO BARRIO ALTO DELICIAS		192.015,92	
1101	1	14	17		0	12	41	113	243	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES D-2	0	47.430,00
1101	1	16	31		0	9	41	113	232	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-4	0	16.000,00
1101	1	16	31		0	9	41	113	259	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-4	0	5.193,00
1101	1	15	16		0	14	41	113	313	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO D-3	0	2.520,00
1101	1	15	16		0	14	41	113	397	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO D-3	0	57.480,00
1101	1	15	17		0	13	41	113	259	MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS D-3	0	15.000,00
1101	1	15	17		0	31	41	113	243	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE OBRAS D-3	0	23.536,19
1101	1	15	34		0	6	41	113	321	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D- 3	0	3.900,00
1101	1	15	34		0	6	41	113	395	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D- 3	0	12.666,81
1101	1	19	18		0	3	41	113	232	MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES D-7	0	50.000,00
1101	1	19	10		0	3	41	113	232	APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA D-7	0	79.000,00
1101	1	19	17		0	37	41	113	345	MANTENIMIENTOS Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS D-7	0	11.629,00
1101	1	19	17		0	37	41	113	346	MANTENIMIENTOS Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS D-7	0	2.824,00
1101	1	18	34		0	7	41	113	262	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D- 6	0	18.210,00
1101	1	18	34		0	7	41	113	34110	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D- 6	0	15.000,00
1101	1	18	34		0	7	41	113	343	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D- 6	0	35.000,00
1101	1	18	34		0	7	41	113	398	FORTALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D- 6	0	31.852,00
1101	1	18	11		0	7	41	113	345	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	0	50.500,00
1101	1	18	11		0	7	41	113	437	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	0	29.500,00
1101	1	18	10		0	9	41	113	313	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA D-6	0	60.000,00
1101	1	18	11		0	10	41	113	345	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO SERVICIOS BÁSICOS JUNTAS VECINALES D-6	0	500.000,00
1101	1	20	13		0	17	41	113	31120	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL D-8	0	2.000,00
1101	1	20	13		0	17	41	113	313	IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL D-8	0	8.000,00
1101	1	20	16		0	12	41	113	397	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO D-8	0	30.300,00
1101	1	20	17		0	39	41	113	412	EXPROPIACIONES MUNICIPALES D-8	0	57.970,00



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

1101	1	20	18	0	2	41	113	232	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES D-8	0	48.051,50
1101	1	20	18	0	2	41	113	346	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES D-8	0	90.104,00
1101	1	20	20	0	21	41	113	24110	MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO CENTROS DE SALUD D-8	0	60.381,00
1101	1	20	22	0	28	41	113	392	FORTEALECIMIENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS D-8	0	4,00
1101	1	20	31	0	10	41	113	232	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-8	0	48.051,50
1101	1	20	31	0	10	41	113	313	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-8	0	1.105,21
1101	1	20	31	0	10	41	113	342	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-8	0	51.000,00
1101	1	20	31	0	10	41	113	345	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-8	0	3.000,00
1101	1	20	31	0	10	41	113	346	PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCION Y REDUCCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES D-8	0	40.000,00
1101	1	20	34	0	53	41	113	31120	CAPACITACION, PLANIFICACION Y EVALUACION D-8	0	4.000,00
1101	1	20	10	0	57	41	113	232	APOYO A LA PRODUCCION Y MEJORAMIENTO DE SUELOS AGRICOLAS D-8	0	60.000,00
1101	1	16	34	0	4	41	113	434	FORTEALECIMIENTO DESCONCENTRACION SUB - ALCALDIA D-4	0	70.000,00
1101	1	27	19	0	1	41	113	243	FORTEALECIMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	0	19.000,00
1101	1	27	19	0	1	41	113	43120	FORTEALECIMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	0	96.746,00
1101	1	27	19	0	1	41	113	43110	FORTEALECIMIENTO CATASTRO MUNICIPAL	0	14.500,00
1101	1	27	19	0	6	41	113	43110	ADMINISTRACION TERRITORIAL	0	17.500,00
1101	1	27	19	0	6	41	113	43120	ADMINISTRACION TERRITORIAL	0	138.284,00
1101	1	27	23	0	43	41	113	71610	ESCUELA TALLER SUCRE.	999	300.000,00
1101	1	30	14	0	1	41	113	732	SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA (EMAS)	2313	2.100.000,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	259	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	14.400,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	313	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	37.850,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	342	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	9.000,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	345	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	36.280,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	346	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	13.950,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	347	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	2.200,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	348	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	9.500,00
1101	1	30	13	0	8	41	113	437	IMPLEMENTACION PROGRAMA DE CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD	0	12.820,00
1101	1	30	13	0	10	41	113	26990	SERVICIO DE MANTENIMIENTO AREAS VERDES (EMAV)	0	500.000,00
1101	1	30	11	0	N	41	113	771	PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y	86	

S.O.134/22
R.A.M. Nº 584/22
Inf. 114/2022 C.D.E.P.L.F.G.A.
Fs. 62 + 29 CARPETAS

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

										ALCANTARILLADO PARA LA CIUDAD DE SUCRE		1.095.347,45
1101	1	13	0		0	17	41	113	395	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO	0	30.000,00
1101	1	13	35		0	N	41	113	71610	APOYO INTEGRAL PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES EN EDUCACION, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO DE JOVENES DE DISTRITOS PERIURBANOS Y RURALES	999	100.000,00
1101	1	30	11		0	N	41	113	345	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO AGUA SEGURA EN EL AREA RURAL	0	25.400,00
1101	1	30	11		0	N	41	113	346	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO AGUA SEGURA EN EL AREA RURAL	0	14.400,00
1101	1	21	10		0	1	41	113	345	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA	0	60.000,00
1101	1	21	10		0	1	41	113	347	APOYO A LA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA	0	49.900,00
1101	1	4	24		0	9	41	113	256	PROMOCION DEL DESTINO TURISTICO SUCRE	0	17.000,00
1101	1	4	24		0	9	41	113	26990	PROMOCION DEL DESTINO TURISTICO SUCRE	0	29.000,00
									322		0	4.000,00
1101	1	4	34		0	12	41	113	121	FORTEALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	0	22.145,00
1101	1	4	34		0	12	41	113	13110	FORTEALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	417	2.214,50
1101	1	4	34		0	12	41	113	13120	FORTEALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	999	378,68
1101	1	4	34		0	12	41	113	13131	FORTEALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	999	664,35
1101	1	4	34		0	12	41	113	132	FORTEALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	342	442,90
1101	1	4	34		0	12	41	113	154	FORTEALECIMIENTO DIRECCION DE TURISMO	0	1.845,42
1101	1	12	34		0	41	41	113	121	FORTEALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	0	31.844,00
1101	1	12	34		0	41	41	113	13110	FORTEALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	417	3.184,40
1101	1	12	34		0	41	41	113	13120	FORTEALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	999	544,53
1101	1	12	34		0	41	41	113	13131	FORTEALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	999	955,32
1101	1	12	34		0	41	41	113	132	FORTEALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	342	636,88
1101	1	12	34		0	41	41	113	154	FORTEALECIMIENTO DIRECCION DE CULTURA	0	2.653,67
1101	1	12	23		0	26	41	113	232	FOMENTO A LA PRODUCCION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	0	4.000,00
1101	1	12	23		0	26	41	113	26990	FOMENTO A LA PRODUCCION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	0	22.688,00
1101	1	12	23		0	26	41	113	713	FOMENTO A LA PRODUCCION Y PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	999	15.000,00
1101	1	24	27		0	3	41	113	26990	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	82.900,00
1101	1	24	27		0	3	41	113	331	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	498,00
1101	1	24	27		0	3	41	113	342	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	71.000,00
1101	1	24	27		0	3	41	113	345	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE	0	

S.O.134/22
R.A.M. N° 584/22
Inf. 114/2022 C.D.E.P.L.F.G.A.
Fs. 62 + 29 CARPETAS



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

										TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD		34.362,00
1101	1	24	27	0	3	41	113	346	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	21.690,00	
1101	1	24	27	0	3	41	113	348	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	5.190,00	
1101	1	24	27	0	3	41	113	395	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE TRAFICO TRANSPORTE Y VIALIDAD	0	1.110,00	
1101	1	24	27	0	4	41	113	397	MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y SEMAFORIZACION	0	66.150,00	
1101	1	10	34	0	20	41	113	31120	FORTALECIMIENTO COORDINACION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA MUNICIPAL	0	6.000,00	
1101	1	10	34	0	20	41	113	395	FORTALECIMIENTO COORDINACION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA MUNICIPAL	0	15.000,00	
1101	1	10	34	0	20	41	113	398	FORTALECIMIENTO COORDINACION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA MUNICIPAL	0	20.000,00	
1101	1	10	34	0	20	41	113	43110	FORTALECIMIENTO COORDINACION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA MUNICIPAL	0	4.000,00	
1101	1	9	22	0	54	41	113	215	FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VILLA BOLIVARIANA BLOQUE SUR	0	18.000,00	
1101	1	9	22	0	54	41	113	213	FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VILLA BOLIVARIANA BLOQUE SUR	0	50.000,00	
1101	1	9	22	0	52	41	113	342	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL PARQUE BOLIVAR	0	20.000,00	
1101	1	9	22	0	9	41	113	223	ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	0	3.600,00	
1101	1	9	22	0	9	41	113	26990	ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	0	11.960,00	
1101	1	9	22	0	9	41	113	392	ACTIVIDADES DEL DEPORTE RECREATIVO MUNICIPAL	0	203.740,00	
1101	1	9	22	0	7	41	113	392	APOYO AL DEPORTE ASOCIADO COMPETITIVO MUNICIPAL	0	22.700,00	
1101	1	9	22	0	1	41	113	342	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	0	9.300,00	
1101	1	9	22	0	1	41	113	348	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	0	2.070,00	
1101	1	9	22	0	1	41	113	397	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MUNICIPAL	0	18.630,00	
1101	1	5	21	0	1	41	113	212	FUNCIONAMIENTO DE NUCLEOS Y UNIDADES EDUCATIVAS	0	158.711,00	
1101	1	5	21	0	1	41	113	213	FUNCIONAMIENTO DE NUCLEOS Y UNIDADES EDUCATIVAS	0	158.711,00	
1101	1	5	21	0	1	41	113	393	FUNCIONAMIENTO DE NUCLEOS Y UNIDADES EDUCATIVAS	0	12.000,00	
1101	1	5	21	0	11	41	113	43110	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	0	14.540,00	
1101	1	5	21	0	11	41	113	43120	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	0	70.000,00	
1101	1	5	21	0	11	41	113	435	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	0	620,00	
1101	1	5	21	0	11	41	113	436	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	0	19.200,00	
1101	1	5	21	0	11	41	113	437	ADQUISICION EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES	0	30.140,00	
1101	1	5	21	0	12	41	113	24110	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0	161.593,71	
1101	1	5	21	0	12	41	113	259	MANTENIMIENTO DE	0		

S.O.134/22
R.A.M. Nº 584/22
Inf. 114/2022 C.D.E.P.L.F.G.A.
Fs. 62 + 29 CARPETAS

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

									INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		86.906,29
1101	1	5	21	11010127100000	0	41	113	42230	CONST. UNIDAD EDUCATIVA MERCEDES CANDIA DE OVANDO - AV. DEL MAESTRO	0	69.532,50
TOTAL											9.846.842,56

Artículo 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de sus facultades y atribuciones, a través de las instancias competentes es responsable de garantizar la **LIQUIDEZ** para la presente Modificación Presupuestaria, velar por el correcto uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos y metas, como la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas, proyectos, actividades y otros a cuyo efecto debe observar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa legal vigente.


Artículo 3.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de incorporar la Modificación Presupuestaria Aprobada y realizar la desagregación por objeto de gasto en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), en estricta sujeción a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios Gestión 2022 y al Decreto Supremo N° 3607 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con todas las formalidades exigidas por el Ente Rector.

Artículo 4.- El Órgano Ejecutivo Municipal, debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, adoptando las acciones, previsiones y gestiones administrativas necesarias, así como dictar los actos administrativos que considere pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición.

Artículo 5. Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y Archivo del Concejo Municipal de Sucre.

Artículo 6.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.134/22
R.A.M. N° 584/22
Inf. 114/2022 C.D.E.P.L.F.G.A.
Fs. 62 + 29 CARPETAS

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo